

El profesor de Religión y su relación con la Iglesia

Teódulo GARCÍA REGIDOR

Uno de los aspectos de la figura del nuevo profesor de Religión que de ninguna manera conviene olvidar es el hecho de su vinculación a la Iglesia. Porque existe una doble idea que puede inducir a relevar al profesor de Religión su pertenencia y relación con la Iglesia, desde el momento en el que se subraya su pertenencia a la escuela y su función docente, de enseñante, con preferencia a la misión catequística que le asignaba la Iglesia no hace mucho tiempo. Así pues, conviene preguntarse cuál es la vinculación del profesor de Religión con la Iglesia y qué aspectos de la misma conviene subrayar.

1. SERVICIO A LAS FAMILIAS CREYENTES

No podemos olvidar, en un primer momento, que el profesor de Religión está al servicio de las familias cristianas. Son éstas las que, en definitiva, deciden el *por qué* y el *cómo* de su presencia en la escuela. En la nueva ordenación jurídica y pedagógica de la enseñanza religiosa, éste es un hecho fundamental: son los padres los que deciden. Si en tiempos recientes los padres de familia sabían —¡o ignoraban!— que toda escuela española, por el mero hecho de existir como tal, impartía obligatoriamente la religión católica —en virtud de la situación sociorreligiosa sancionada por el Concordato—, ahora deben saber que la vinculación entre Religión y escuela —*esta religión en esta escuela*— es opcional, es decir, pasa necesariamente por la elección de las familias.

El carácter familiar de la enseñanza religiosa escolar marca desde su origen el carácter eclesial de la misma y, por lo tanto, afecta de algún modo al profesor de Religión por cuanto éste es el que va a hacer explícita una opción determinada. Los padres de familia cristianos, al elegir la formación religiosa para sus hijos en el seno de la institución escolar ejercen un derecho educativo fundamental: «Corresponde a los padres el derecho de determinar la forma de educación religiosa que se ha de dar a sus hijos, según sus propias convicciones» (Vaticano II, *Dignitatis humanae*, número 5). La escuela, al hacerse cargo de esta opción y al secundarla, está, por lo tanto, al servicio de este grupo social que pide la presencia de la *religión* en la escuela. Pero esta vinculación se hace más explícita cuando los padres de familia optan por una religión determinada: la confesionalidad demandada por los padres es secundada por la escuela y se ejerce dentro del marco jurídico establecido por la Iglesia Jerárquica, como responsable última de dicha confesión, y por el Estado como garante de que en sus instituciones docentes se lleve a cabo dicha elección.

El profesor de Religión, al asumir inequívocamente el deseo de los padres —secundado y explicitado por la Iglesia oficial— actúa ya desde este punto como servidor del pueblo creyente. Y lo hace en un ámbito también querido por las familias, la escuela. En su misión docente el profesor ejerce ya desde el principio una doble faceta: secundar la opción de los padres cristianos a favor de la enseñanza religiosa confesional y realizarla en el lugar que le es propio, connatural con su misión educadora: la escuela.

Servir a la voluntad educativa cristiana de los padres de familia es, por tanto, dar una respuesta a la Iglesia, al «pueblo» creyente cuando éste, como grupo social representativo, demanda un tipo de educación que sin salirse fuera del ámbito escolar normal a todos los ciudadanos ni ajeno a los objetivos propios de la institución escolar, sea sin embargo explicitadora de los valores cristianos y de los contenidos de la fe que ellos viven y que desean se incluya en el conjunto del hecho educativo escolar.

Esta primera «misión eclesial» del profesor de Religión dimana, por tanto, de la demanda religiosa de las familias, pero dado el carácter confesional de la enseñanza religiosa por la que se opta, adquiere un carácter inequívocamente eclesial. Secundar los deseos de las familias creyentes, aquí y ahora, es decir, de acuerdo con la normativa jurídica que regula la enseñanza religiosa escolar, es ya vincularse a una determinada confesión religiosa, y desde ella responder a la demanda educativa de sus miembros.

Ahora bien, es necesario distinguir. El profesor de Religión sabe que su misión no consistirá en suplantar otras formas de servicio a la fe de los creyentes que han de nacer no como expresión de una voluntad educativa escolar de los padres cristianos, sino como oferta pastoral de la Iglesia, formas que la Iglesia ofrece a sus fieles en lugares y en tiempos que para nada tienen que interferir la acción educativa de la escuela. Es decir, el profesor de Religión no viene a sustituir totalmente al catequista o al educador de la fe en la comunidad cristiana. Su tarea, la *enseñanza religiosa*, no se identifica con la *catequesis* en el seno de la comunidad cristiana (cfr. *ERE*, nn. 58-70).

El profesor de Religión debe aceptar desde el principio este doble carácter eclesial de su misión: por una parte, es un servicio a la Iglesia en cuanto responde a la demanda del «pueblo de Dios», que desea una enseñanza religiosa confesional inmersa en el conjunto de la educación escolar; y de ello se deriva que al ser fiel al pueblo que pide enseñanza religiosa confesional está relacionado también con los responsables y garantes de tal confesión, en nuestro caso de la Iglesia Católica. Por otra, es representante de una institución escolar a la que se debe y a la que sirve, en donde realiza su misión, acorde con los objetivos y con el espíritu general de la institución escolar. Por lo tanto, el profesor de Religión es consciente de que su *misión eclesial* va unida a su *misión escolar* y que la íntima relación de ambas va a constituir algo nuevo, original: sin salirse de la escuela va a procurar un servicio a la Iglesia; sirviendo a la Iglesia, incluso a una Iglesia determinada, va a imprimir a su tarea docente —y, en definitiva al ámbito escolar en donde se desenvuelve— una manera nueva de entender la educación o al menos de relacionar la fe cristiana con la totalidad del hecho educativo escolar.

Y esto es más cierto cuando el profesor de Religión vive en la escuela y no es tan solo un personaje advenedizo o como ajeno a la misma. Su presencia en la escuela, a pesar de ser representante de una confesión religiosa determinada, no puede ser acusada de intrusismo porque su presencia se debe a un grupo social que ejerce uno de sus derechos fundamentales. Aunque sólo existiera en la escuela en calidad de profesor de Religión, y nada más que como tal, su vinculación escolar está plenamente justificada. Pero cuando además de su docencia religiosa el profesor vive la escuela desde dentro, esta proximidad entre lo que llamamos su «misión escolar» y su «misión eclesial» llega a identificarse. Es el caso de los profesores de Religión que viven plenamente integrados en el seno de la institución docente, sea en centros estatales y, por principio, no

confesionales, sea en centros con una vocación educativa explícitamente cristiana.

2. COMPROMETIDO EN EL «MINISTERIO DE LA PALABRA»

Pudiera alguien pensar que dado el carácter escolar que adquiere la enseñanza religiosa y dada la «preocupación» que se advierte en la misma Jerarquía por diferenciar la enseñanza de la religión en la escuela de la catequesis impartida en la comunidad cristiana, el profesor de Religión pertenece más a la escuela que a la Iglesia, más al ámbito secular que al específicamente eclesial. Y sin embargo, no es así. La enseñanza religiosa, en la presente situación española, exige del profesor de Religión una estrecha vinculación con la Iglesia: aunque su acción se realice en lugares de por sí totalmente seculares —caso de escuelas estatales o institutos—, su presencia se debe a una decisión de la Iglesia en íntima relación, claro está, con la voluntad manifiesta de los padres de familia católicos.

Pero no es sólo el punto de partida el que le vincula a la Iglesia, sino su acción misma. En primer lugar, el profesor de religión es representante en el ámbito escolar de una determinada confesión religiosa y, como tal, parece obvio que viva vinculado a la misma. Pero es que además la acción que realiza es algo pensado y nacido, programado y organizado (para bien o/y para mal) por la Iglesia misma. El profesor de Religión se siente, por ello, ligado a una acción eclesial de la que también se siente responsable, partícipe y cogestor.

Y esa acción no pertenece a algo marginal, circunstancial o secundario de la acción pastoral de la Iglesia: la enseñanza religiosa entra de lleno en el «Ministerio de la Palabra», ya que dicho ministerio «reviste *múltiples formas* según las diversas *situaciones* en que se ejerce y los *finés* que pretende conseguir» (*Directorio General Catequético*, n. 17). Y es claro que este ministerio pastoral es ejercido por el profesor de Religión en una situación especial, característica —el ámbito escolar— y con unos objetivos adecuados a esa situación —«hacer posible la síntesis entre fe y cultura en el interior del proceso educativo»—. La enseñanza religiosa, por tanto, es algo que pertenece a la misión de la Iglesia, a su quehacer pastoral y que, de acuerdo con las circunstancias escolares, puede revestir en ocasiones diversas modalidades —todas ellas unidas estrechamente entre sí—; es decir, la enseñanza religiosa *asumirá* aspectos y tareas ya de la evangelización ya de la catequesis ya de la teología (cfr. *ERE*, nn. 75 a 77), aunque no se identifique ni

confunda, al menos en teoría, con ninguna de ellas. La enseñanza religiosa es, sin más, ya una acción de la Pastoral de la Iglesia.

El profesor de Religión ha de situarse en esta perspectiva pastoral, en esta dinámica de servicio a la acción pastoral de la Iglesia, si no quiere ver deformada su acción ni complicada —inútilmente quizás— su persona misma. Incluso la preparación y formación que la propia Iglesia le exige no ha de aparecer ante él como la mera exigencia de «otro» saber más que se incluye en el curriculum escolar ni como una formación más bien técnica, intelectual o escolar, dado el grado de exigencia teológica que se le demanda. Ha de sentirla más bien como la exigencia de una vinculación a la Iglesia para realizar, con ella, una de sus tareas urgentes y fundamentales.

Por eso mismo, el profesor de religión debe saberse y sentirse miembro de la Iglesia en el interior de la escuela y realizando un acto eclesial importante: «No se debe considerar a la enseñanza de religiosa como una evangelización y catequesis de segunda clase que, al ser impartidas en medio de condicionantes no siempre favorables, no pudieran ser desarrolladas como en los ámbitos propiamente eclesiales» (ERE, n. 79).

Esta última observación supone una clarificación tan interesante como consoladora para el profesor acerca de su servicio eclesial. Para quienes añoran una catequización cada vez más difícil en el aula (y aun en el «tiempo escolar», académico) y para quienes se sienten como insatisfechos por tener que convertir la Religión en una «asignatura» más, la sola afirmación de que con la enseñanza religiosa se presta un *servicio al ministerio de la Palabra* ha de ser fuente de satisfacción personal, de realización de un servicio pastoral: una satisfacción nacida de la consciencia —de la consciencia— de prestar un servicio real, concreto, urgente y decisivo a la Iglesia en un ámbito que, sin ser eclesial, «necesita» su presencia y con una finalidad que muy posiblemente no pueda realizarse en otros ámbitos, incluso eclesiales, con las garantías que le ofrece la escuela.

También es cierto que para otros, esto puede ser causa de insatisfacción, desilusión o, incluso, irritación y protesta. Hay quienes quisieran desvincular la enseñanza religiosa de toda «atadura confesional» o, al menos, de todo servicio eclesial, propio y característico. Hay quienes desean una presencia escolar de la enseñanza religiosa que nazca de la propia escuela y que esté desconfesionalizada en su totalidad o desvinculada de la acción propiamente pastoral y, por supuesto, catequística. Son los que desean una enseñanza religiosa en forma de «cultura religiosa», cuya presencia se deba

más al hecho de ser la religión una cultura —un dato objetivo de la cultura, un hecho cultural del que no se puede prescindir— que una fe que se profesa y por la que se opta libremente en el seno de la escuela. Hemos de advertir que si se parte de los presupuestos que fundamentan la presencia de la religión en esta escuela —la escuela española— esta queja no estaría justificada. Es anterior a los planteamientos concretos que la Iglesia ha juzgado convenientes en la actual situación sociorreligiosa española. Es, por otra parte, una opción legítima, válida y valiosa, opción que podría haber sido tenida en cuenta o seguida por quienes han «programado» y dirigido la forma actual de entender la enseñanza religiosa escolar, pero que no entra ahora en la dinámica y situación educativa que comentamos y que está vigente en nuestro sistema educativo español.

3. TESTIGO DE UNA FE QUE PROFESA

El profesor de religión, por tanto, se presenta ante la comunidad educativa como un creyente. Su actitud de *creyente* ha de presidir su persona entera, su estilo de vida y su misión educativa en el seno de la escuela. Ha de saber que la riqueza de su originalidad estriba en ser un hombre de escuela que quiere ayudar a los alumnos creyentes a madurar en dimensiones fundamentales de su fe, pero aceptando y viviendo plenamente su inserción escolar. Por eso, «cuando realizan su labor docente, los profesores de religión actúan en nombre de la sociedad y desde la naturaleza propia de la escuela, pero también en nombre de la Iglesia y desde su vocación de creyentes; actúan desde su competencia científica y académica, pero al mismo tiempo desde la fe y el testimonio» (ERE, n. 43).

4. COMPROMETIDO EN LA EVANGELIZACION DE LA CULTURA

Como representante de la Iglesia, el profesor de Religión vive una doble experiencia: asume responsablemente la misión de representar, presentar y expresar los contenidos de la fe de la Iglesia, pero no se considera prisionero de su propia fe o del mandato de la Iglesia. Y aquí conviene hacer algunas precisiones:

- El profesor de Religión asume la totalidad de la fe de la Iglesia como algo suyo; algo que, lejos de pertenecer sólo al campo del saber, alcanza a la vida entera; de tal forma que su profesión docente está íntimamente ligada a su profesión de creyente.

- Pero el profesor de Religión sabe que realiza su misión de creyente en un contexto determinado y con unos objetivos específicos. De ahí su preocupación por realizar en su existencia, en la medida de lo posible, esa síntesis, ese diálogo que la Iglesia propone como objetivo de la enseñanza religiosa. Es decir, el profesor debe ser el signo viviente de aquello que se pretende realizar en la escuela: lograr una relación fecunda entre la fe que profesa y la cultura que vive (en la que vive inmerso). El profesor de Religión debe ser consciente de que con este objetivo tan ambicioso como concreto está realizando una labor imprescindible en la Iglesia de hoy: estar presente en el mundo de la educación y de la cultura para ayudar a los creyentes a integrar lúcida y críticamente, libre y responsablemente el proceso cultural que tiene lugar en la escuela y esa exigencia de los creyentes para afrontar la búsqueda de sentido de su fe en el mundo de hoy, en la cultura de la sociedad técnica y secularizada; de que ser creyentes hoy no supone estar alejados de los verdaderos valores ni de los problemas urgentes de la cultura actual.

De aquí que sea un avanzado de la Iglesia en el campo de la evangelización de la cultura, de tal manera que con su acción docente, asumida y realizada con valentía no exenta de riesgo, contribuye a que la fe y la cultura *se encuentren*, a que la fe no constituya un «ghetto» para los creyentes de nuestra sociedad, que viven en contacto directo con la ciencia y la cultura. El profesor de religión es elemento imprescindible en una tarea tradicional de la Iglesia, pero sentida hoy con nuevas dimensiones y con nuevas exigencias.

5. COMPAÑERO EN LA BUSQUEDA

Una de las necesidades del creyente, y en especial del que realiza su proceso de maduración personal en la escuela, es la de poder encontrar un sentido coherente y una respuesta satisfactoria a sus preguntas sobre la fe. El profesor ha de ser representante, decimos, de la fe de la Iglesia, y como tal, ofrecer ante los alumnos la imagen del creyente adulto, alguien que ha realizado, a su modo y según sus propias características, la *trayectoria* que ahora otros inician. Es cierto que, en este sentido, su fe debe afianzar la fe de sus alumnos y garantizar la marcha positiva y fecunda del proceso del creyente que busca, desde la ciencia, desde la cultura de hoy una respuesta satisfactoria, coherente. Pero ello no obliga al profesor a tener siempre preparadas respuestas *para todo* ni a ejercer siempre de *oráculo* cuando los alumnos, entre la seguridad cómoda

y el miedo a la búsqueda personal, exijan una respuesta *segura*. Por el contrario, en ocasiones el profesor de Religión hará ver que sus problemas, dudas e interrogantes; sus dificultades en el logro de la síntesis entre la fe y la cultura actual, sobre todo en cuestiones espinosas o fronterizas; el proceso de la búsqueda por el sentido de la fe para situarse como creyente adulto y responsable en el mundo de la cultura de hoy habrá de ser algo que ayude a los alumnos a realizar «en vivo» esa experiencia.

Al mismo tiempo ha de mostrar que ese proceso no se ha terminado, y que él, aun siendo creyente adulto, continúa siendo alguien que busca y que, aun dentro de la seguridad de la fe, vive el difícil equilibrio de la relación dialéctica entre fe cristiana y mundo moderno.

6. CRISTIANO ADULTO Y CRITICO

Ser representante de la Iglesia obliga al profesor de Religión a vivir una experiencia tan sincera como valiente. Su papel no es el de dar seguridad a toda costa, el de excusar a la Iglesia de sus fallos pasados y presentes, el de ser el abogado defensor de los errores históricos de la Iglesia, a los que los alumnos son tan sensibles y de los que, con no poca frecuencia, se escandalizan. Por el contrario, «el hecho de que el profesor de Religión se sienta ligado a la Iglesia le exige también estar atento a los defectos y debilidades y disponible para los cambios y reformas» («La Enseñanza de la Religión en la escuela, *Sínodo alemán*, 1974).

Quiere esto decir que el profesor de Religión no es el apologeta de turno que intenta probar la bondad o la integridad de la fe a lo largo de la historia por todos los medios, ni el que justifica por oficio una presencia negativa a veces y ambigua otras de la Iglesia en la sociedad.

Esta actitud, necesaria siempre, cobra un especial relieve —sobre todo en los niveles superiores de la escolaridad y, muy especialmente, en determinados ambientes— porque se trata en este ámbito de presentar no una visión ingenua o tranquilizadora de la fe de la Iglesia, sino, más bien, la visión razonada y crítica tanto de la una como de la otra. Y para ello, el profesor de Religión ha de estar en una postura de equilibrio: ha de conocer los fallos de la Iglesia lo mismo que sus valores y aciertos. Acentuar los unos o los otros en función de un estilo de ser de los alumnos puede depararle satisfacciones momentáneas pero impedirá que se desarrolle una visión completa de la fe *de* la Iglesia y de la fe *en* la Iglesia que los alumnos necesitan.

7. RESPONSABLE DE LA IMAGEN DE LA IGLESIA ANTE LOS JOVENES

Es cierto, como hemos dicho, que el profesor de Religión no realiza, estrictamente hablando, una misión catequizadora en el interior de una comunidad cristiana; pero no es menos cierto que muchos cristianos jóvenes —también en las escuelas estatales— tendrán una visión directa de la Iglesia y de la fe cristiana a través del profesor de Religión. Y para muchos ésta puede que sea una relación única o preponderante con la Iglesia. Por esto, el profesor de Religión ha de ser consciente de lo que «se juega» en la educación de la fe de sus alumnos:

- ha de saber que él es iluminador, elucidador de su fe y del proceso intelectual que es también connatural a la fe misma. Muchos creerán o dejarán de creer —o lo que es lo mismo, se incorporarán a la Iglesia o dejarán de incorporarse a ella— si descubren que creer tiene sentido y que la Iglesia, como institución, como comunidad, no es algo ajeno a sus preocupaciones de hombres de hoy, de hombre de este siglo. Es decir, el profesor ha de saber sintonizar fe y ciencia, Iglesia y modernidad;
- será consciente, también, de que ante los alumnos debe dar la imagen de una Iglesia dialogante, y no autoritaria ni dogmática; actual y progresista, y no anclada en la falsa seguridad de su verdad o paralizada por el miedo a la verdad que avanza cada día a través de la ciencia y de la cultura; valiente para responder a los retos de la sociedad actual y por venir, y no agazapada por el miedo y actuando a la defensiva; cercana a los problemas de los hombres y no encerrada en defender unos valores falsamente espirituales.

Es decir, el profesor de Religión, cualquiera que sea el ámbito escolar en el que se mueva, debe saber que a su modo *está haciendo Iglesia* de otra manera, es decir, haciendo posible que, a través del ámbito escolar en el que la fe se hace presente, la Iglesia pueda ser conocida, reconocida y aceptada.

- El profesor de Religión debe también estar dispuesto a asumir con la Iglesia la responsabilidad de los contenidos de la Enseñanza de la Religión. El profesor de Religión, creyente y preocupado por su vida religiosa, busca en la Iglesia el intercambio con otros creyentes, que es básico para su vida de fe. En ella puede recibir impulsos espirituales que le estimulan a enriquecer su fe y a mantener el dinamismo de su vida religiosa. En la Iglesia puede compartir la experiencia de fe de otros cristianos y hacer su propia aportación.

(«La enseñanza de la Religión en la escuela», SINODO ALEMAN, 1974.)

- «En consecuencia, para el profesor de Religión la religiosidad y la fe no son sólo un objeto de estudio, sino también una opción vital. Pero esto no le impide hacer conocer correctamente los distintos puntos de vista y las concepciones de los otros. Alumnos, padres y sociedad deben saber con quién tratan. Tienen derecho a encontrar en él esta transparencia. Solamente en el contacto con una persona que ha tomado una decisión y que ha elegido una posición de fe en la que se sienta obligado, el alumno podrá tener la experiencia de que los interrogantes religiosos ponen al hombre frente a una decisión. Un profesor que no tiene una postura personal frente a la fe no podría asegurar a los alumnos lo que les debe en este aspecto.
- El profesor de Religión debe estar dispuesto a asumir como propia la causa del Evangelio, dando, en la medida de sus posibilidades, un testimonio creíble. Así ayuda al alumno a descubrir en el Evangelio una llamada y a dar una respuesta. Si su fe personal debe a veces enfrentarse también con las dudas, no es algo que el profesor de Religión deba ocultar a los alumnos.»

(«La enseñanza de la Religión en la escuela», SINODO ALEMAN, 1974.)